



RESOLUCIÓN Nº 2101 .
EXPEDIENTE Nº 3511-11482/07.

NEUQUÉN, 30 NOV 2007 .

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 100/07 emitida con fecha 07 de noviembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la aplicación del régimen de licencias, justificaciones y franquicias adoptado por la mencionada Resolución;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

Por ello;

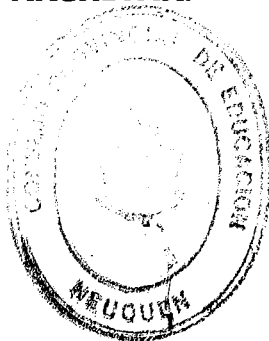
EI CONSEJO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ESTABLECER** para el usufructo de las licencias, justificaciones y franquicias previstas por Decreto 1429/73, en concordancia con el Estatuto del Docente Ley 14.473, para los docentes interinos y suplentes de todos los niveles y modalidades de enseñanza del sistema educativo provincial, los siguientes requisitos:
 - a. **Docentes Interinos:** acreditar cuatro (4) meses de antigüedad en el sistema educativo provincial.
 - b. **Docentes Suplentes:** acreditar cuatro (4) meses continuos de antigüedad en el mismo cargo y/u horas cátedra.
- 2º) **DETERMINAR** que los docentes que siendo titulares o interinos del sistema educativo provincial, se desempeñen interinamente o cubriendo suplencias en cargos de mayor jerarquía, mantendrán el mismo régimen de licencias, justificaciones y franquicias que adquirieron en el cargo base.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Despacho se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** a la Dirección General de Despacho a los fines indicados en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

Alejandro Bossié

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación